

0000001

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.

QUE OTORGAN:

NAPOLEON ANIBAL
VILLARREAL TOBAR

A FAVOR DE:

COMPANIA DE TAXIS
CORAZATAXI CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 435.00

SE DIO DOS COPIAS

ESCRITURA No. 4952

En la ciudad de Otavalo, hoy día
jueves once de julio del dos mil
trece, ante mi ABOGADO JOSE

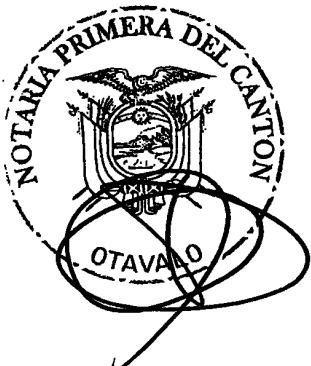
FABIAN SIMBANA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON OTAVALO,

comparece el señor NAPOLEON
ANIBAL VILLARREAL TOBAR, en
calidad de Gerente y
Representante Legal de la

COMPANIA DE TAXIS CORAZATAXI
CIA. LTDA., según nombramiento
que se adjunta a la matriz como
documento habilitante, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, idóneo, de estado civil
casado, de ocupación Chofer
profesional con domicilio en
esta ciudad, legalmente capaz y
por sus propios y respectivos
derechos a quien de conocerle
personalmente doy fe; y me
presenta para elevar a escritura
pública la siguiente minuta

cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la
COMPANIA DE TAXIS CORAZATAXI CIA. LTDA., al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece al



otorgamiento de la presente escritura el señor Villarreal Tobar Napoleón Aníbal, en su calidad de Gerente y representante legal de la **COMPANIA DE TAXIS CORAZATAXI CIA. LTDA.**, conforme al nombramiento inscrito que se acompaña, debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios de fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, cuya acta respectiva en copia certificada se agrega como habilitante de la presente escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Otavalo y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: 1) La **COMPANIA DE TAXIS CORAZATAXI CIA. LTDA.** se constituyó por Escritura Pública celebrada el día siete de diciembre del dos mil once, ante el Abogado JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA Notario Primero del Cantón Otavalo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de marzo del dos mil doce, bajo la partida No.56, Repertorio N° 949, según lo dispuesto en Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001441 de la Superintendencia de Compañías de dieciséis de marzo del dos mil doce. 2) En la Junta General Universal antes indicada se resolvió, por unanimidad de los socios concurrentes, la admisión de una nueva socia y como consecuencia de aquello, se resolvió aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en **VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante aporte en numerario exclusivamente por parte de la nueva socia, en el monto que consta en el respectivo cuadro de integración de capital incorporado al acta respectiva, previa renuncia expresa de los actuales socios a su derecho de preferencia y a no participar en el presente aumento

de capital, con lo cual el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, además, se acordó la consiguiente reforma del estatuto social.-

3) Por lo tanto, el Artículo Quinto del Estatuto Social, dirá:

Artículo Quinto- El capital social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$435.00)** dividido en quince participaciones de **VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
ESCRITURA
Nº 111
diciembre de 1988 más adelante...-**TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA**

Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad señalada, eleva a escritura pública la admisión de una nueva socia, el aumento de capital social suscrito y pagado y la reforma del estatuto social de la **COMPANIA DE TAXIS CORAZATAXI CIA. LTDA.**, en los términos aprobados por la Junta

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Rocha Erazo Diego Patricio	29.00		29.00	1	6.66%
Paredes Gómez Marcos Santiago	29.00		29.00	1	6.66%
Arce Acosta Robin Oswaldo	29.00		29.00	1	6.66%
Villarreal Tobar Napoleón Aníbal	29.00		29.00	1	6.66%
Mondillo Enríquez César Gonzalo	29.00		29.00	1	6.66%
Flores Morales Fausto Armando	29.00		29.00	1	6.66%
Flores Saavedra Wilmer Eustorgio	29.00		29.00	1	6.66%
Flores Flores Edwin Ramiro	29.00		29.00	1	6.66%

Calapaqu José Amador	29.00		29.00	1	6.66%
Remachi Chingo Edgar Fabián	29.00		29.00	1	6.66%
Pullas Lema Herman Ricardo	29.00		29.00	1	6.66%
Quijumbaquín Bonilla Efraín	29.00		29.00	1	6.66%
Chicalza Farinango Fredy Santiago	29.00		29.00	1	6.66%
Cando Yanchaguano Reinaldo	29.00		29.00	1	6.66%
Chango Sisa María Narciza		29.00	29.00	1	6.66%
TOTAL	406.00	29.00	435.00	15	100%

General Universal de Socios de fecha cuatro de julio del dos mil trece . - **DECLARATORIA.** - El Gerente y representante legal de la compañía declara en forma juramentada que la integración de capital en el presente aumento es correcta y verdadera, conforme acredita con copia certificada del pago en numerario por la suma de **VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, depositado en cuenta bancaria de la compañía en la Cooperativa 23 de Julio, que ha efectuado la nueva socia admitida a la compañía pagado en fecha posterior a la Junta General respectiva, previa renuncia expresa del respectivo derecho de preferencia efectuado por todos y cada uno de los actuales socios de la compañía asistentes a dicha Junta General que tuvo el carácter de Universal.- También declara con juramento que la **COMPANÍA DE TAXIS CORAZATAXI CIA. LTDA.** no tiene contratos incumplidos o fallidos con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones y que la compañía se encuentra al dia en las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

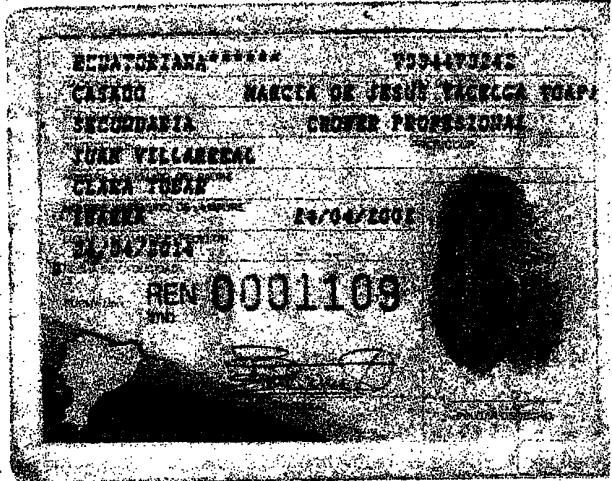
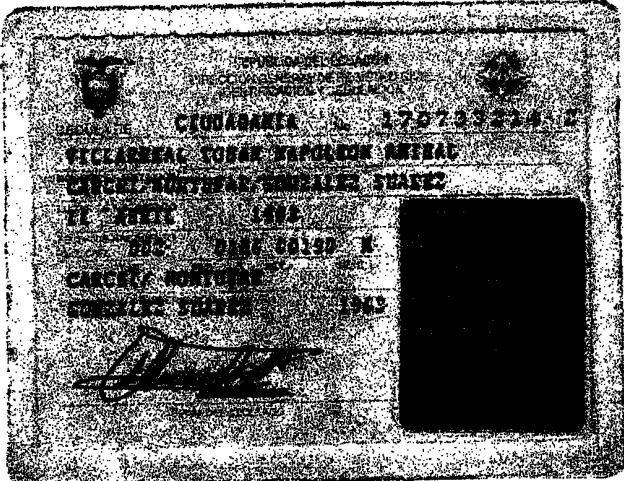
0000003

e incorporar los habilitantes para la plena validez de este instrumento.- Firma) ..Illegible.. Abogado Segundo Patricio Aizaga Brusil., Matricula número 10-2008-27 del F.A.I.- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mi el Notario al compareciente en su presencia, se afirma, ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el suscrito Notario en unidad de acto. - De todo lo que doy fe.-



Nicoleon Anibal Villarreal Tobar
C.C. 170733214-2

El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
029 - 0039 1707332142
NOMBRE DE CERTIFICADO
VILLARREAL TOMAS NAPOLEON ANIBAL

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO
PROVINCIA: OTAVALO
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCUITO: 003
ZONA: 001

(Circular red seal with text: "SANTO DOMINGO Y MACHALA", "ESTADO ECUATORIANO", "MUNICIPIO DE LA JUNTA")

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZATAXI CIA. LTDA., CELEBRADA EL 04 DE
JULIO DE 2013.**

En la ciudad de Otavalo, el día 04 del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 20:00, se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Principal, Barrio San Juan Bajo de esta ciudad, la totalidad de los socios de la **COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZATAXI CIA. LTDA.**, quienes asisten en persona y en calidad de titulares del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, firmando para constancia al pie de la presente acta.

Los socios concurrentes deciden por unanimidad, representando como en efecto representan la totalidad del capital pagado de la compañía, instalarse en junta general universal de socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y acuerdan de manera unánime tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:



- 1.- Admisión de nueva socia
- 2.- Aumento de capital social
- 3.- Reforma del estatuto social

Preside esta Junta el señor Flores Morales Fausto Armando, en su calidad de Presidente de la compañía.

Se pasa a tratar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, y los socios, de manera unánime, aprueban:

1.- Admitir como nueva socia de la compañía a la siguiente persona:

- Chango Sisa María Narciza, ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Otavalo.

Quien se encuentra presente en la reunión, en calidad de invitada, y desde ya expresa su conformidad para participar en el presente aumento de capital, con los aportes que se establecen más adelante y a efectuar oportunamente el pago de los valores respectivos correspondientes a las participaciones sociales que suscriben.

2.- Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante aporte en numerario por parte de la referida nueva socia, en los montos que constan en el cuadro de integración de capital que se incorpora a continuación,

con la renuncia expresa que hacen los actuales socios a su derecho de preferencia para participar en el presente aumento.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Rocha Erazo Diego Patricio	29.00		29.00	1	6.66%
Paredes Gómez Marcos Santiago	29.00		29.00	1	6.66%
Arce Acosta Robin Oswaldo	29.00		29.00	1	6.66%
Villarreal Tobar Napoleón Aníbal	29.00		29.00	1	6.66%
Morillo Enríquez César Gonzalo	29.00		29.00	1	6.66%
Flores Morales Fausto Armando	29.00		29.00	1	6.66%
Flores Saavedra Wilmer Eustorgio	29.00		29.00	1	6.66%
Flores Flores Edwin Ramiro	29.00		29.00	1	6.66%
Calapaquí José Amador	29.00		29.00	1	6.66%
Remachi Chingo Edgar Fabián	29.00		29.00	1	6.66%
Pullas Lema Herman Ricardo	29.00		29.00	1	6.66%
Quilumbaquín Bonilla Efraín	29.00		29.00	1	6.66%
Chicaiza Farinango Fredy Santiago	29.00		29.00	1	6.66%
Cando Yanchaguano Reinaldo	29.00		29.00	1	6.66%
Chango Sisa María Narciza		29.00	29.00	1	6.66%
TOTAL	406.00	29.00	435.00	15	99.9%

El aporte en numerario que realiza la nueva socia será depositado por éstos en la cuenta corriente que mantiene la compañía en la Cooperativa 23 de Julio.

Se faculta a los administradores para que luego de perfeccionado este aumento de capital registren a la nueva socia en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía y emitan los correspondientes certificados de aportación individuales.

0000005

3.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$435.00) dividido en quince participaciones de VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por los socios, de acuerdo con el detalle que se dispondrá más adelante"

La Junta General autoriza al señor Villarreal Tobar Napoleón Aníbal, Gerente de la compañía, para que legalice todo lo resuelto en esta junta.

Sin tener más que tratar, el Gerente da por concluida la presente Junta, siendo las 20:30, solicitando de antemano a Secretaría que proceda a redactar el acta correspondiente para someterla de inmediato a la firma de todos los concurrentes, de conformidad con la Ley.

Reinstalada la Junta, a las 20h45, se procede a dar lectura al contenido del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y para constancia firman.

Flores Morales Fausto Armando
PRESIDENTE

Villarreal Tobar Napoleón Aníbal
GERENTE



ESTADO DE SOCIOS:

Juan Paredes Gómez Marcos Santiago

1002905212

Arce Acosta Robin Oswaldo

1002215364

Villarreal Tobar Napoleón Aníbal

1707332142

Morillo Enríquez César Gonzalo

1001940350

Flores Morales Fausto Armando

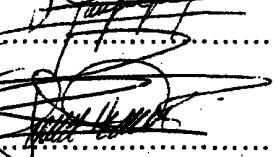
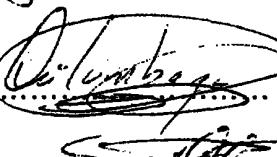
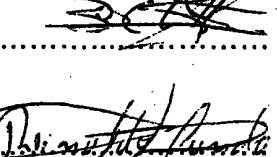
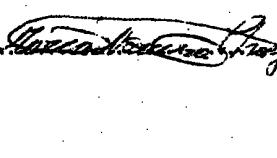
1003080668

Flores Saavedra Wilmer Eustorgio

1002844049

Rocha Erazo Diego Patricio

1003033238

Flores Flores Edwin Ramiro	1002227401	
Calapaquí José Amador	1001308368	
Remachi Chingo Edgar Fabián	0503371817	
Pullas Lema Herman Ricardo	1003257233	
Quilumbaquín Bonilla Efraín	1002568465	
Chicaiza Farinango Fredy Santiago	1003679980	
Cando Yanchaguano Reinaldo	0500725619	
NUEVA SOCIA:		
Chango Sisa María Narciza	1803768744	

0000006

"Compañía de Taxis "CORAZATAXI" Cia. Ltda."

Otavalo, 27 de marzo de 2012

Sr. VILLARREAL TOBAR NAPOLEON ANIBAL
Ciudad.-

27 MAR 2012

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la "Compañía de Taxis CORAZATAXI Cia. Ltda.", en sesión de carácter universal realizada el dia de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente por un periodo estatutario de dos (2) años.

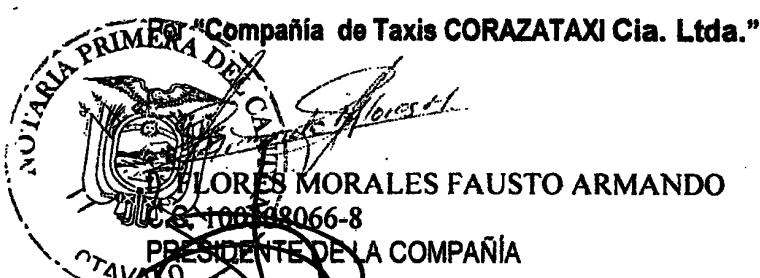
Como Gerente tendrá Usted la representación de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la Escritura Pública constitutiva de la "Compañía de Taxis CORAZATAXI Cia. Ltda.", celebrada el dia 7 de diciembre de 2011, ante el Abogado JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA Notario Primero del Cantón Otavalo, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el 22 de marzo de 2012.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,



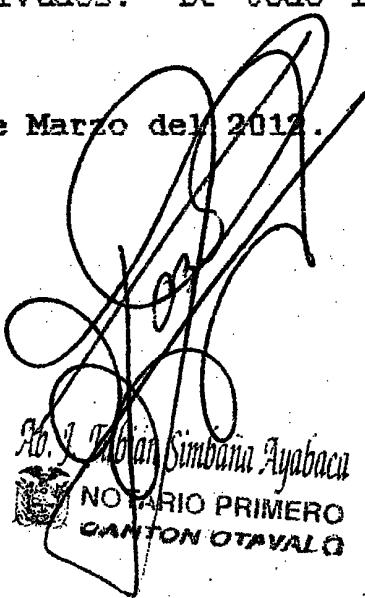
Acepto el cargo de Gerente de la "Compañía de Taxis CORAZATAXI Cia. Ltda."
que se me somete según el nombramiento precedente.-

F) VILLARREAL TOBAR NAPOLEON ANIBAL
C.C. 170733214-2
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ABR 2012
F. 1934

RAZÓN: Yo, ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYARACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, doy fe: que las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede corresponden efectivamente a los comparecientes, indicando además, que con la misma acostumbra a legalizar todos los actos ya sean estos públicos o privados.- De todo lo que doy fe.

Otavalo, 27 de Marzo del 2012.



Ab. J. Fabian Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

RAZÓN: Queda en esta fecha inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía de Taxis "**CORAZATAXIS CIA LTDA.**", con el Repertorio número **1038**, partida número **64**, en Libro de Registro Mercantil.-

Otavalo, 27 de marzo de 2012

las 09H40

Responsables

Inscriptiva: Anita Diaz

Karen Nancy Chonda

Dra. Lourdes Alta Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

0000007

09/07/2013

Señor: VILLARREAL TOBAR NAPOLEON ANIBAL

Representante Legal de la Empresa: COMPAÑIA DE TAXIS CORAZATAXI CIA LTDA

RUC: 1091737554001

Dirección SAN JUAN BAJO PRINCIPAL (FRENTE A LA CAPILLA)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR COMPAÑIA DE TAXIS CORAZATAXI CIA LTDA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	1	Sin deuda	0	0	0	0	0

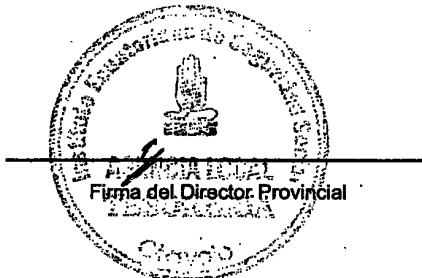
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	CORAZATAXI CIA LTDA	1707332142	VILLARREAL TOBAR NAPOLEON ANIBAL	IMBABURA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2013-07-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESSFirma del Funcionario
1001531225

CARRION ZUMARRAGA EDISON



Firma del Director Provincial



MINISTERIO DEL INTERIOR
ESTADO PLURICULTURAL DE ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PREGÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 180376874-4
CHANGO SISA MARIA NARCIZA
 LUGAR Y APELLIDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
 26 ENERO 1983
 FESTA CIVIL 001 - 0016 00016 E
 TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1983

Maria Sisa Chango
 FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA*****

SOLTERO ESTADO Civil

PRIMARIA INSTRUCCIÓN

SEGUNDO MANUEL CHANGO
 APELLIDO Y APELLIDO DEL PADRE
 MARÍA MERCEDES SISAS

ANTONIO ANTE 16/03/2011
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 16/03/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° REN 3605028

V4444V4444
 EDO DACT

COMERCIANTE

PROFÓLICO

Raul Chango
 FIRMA DEL AUTORIZADO



RÉPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012 1803768744
012 - 0132 CEDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO
CHANGO SISA MARIA NARCIZA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	JORDAN	ZONA
OTAVALO	<i>JORDAN</i>	
CANTÓN		

S. Presidente de la Junta

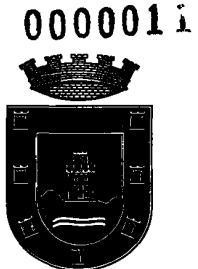
.....ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la **COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZATAXI CIA. LTDA.**, de fecha siete de diciembre del dos mil once, celebrada ante el suscrito Notario e inscrita el veintidós de marzo del dos mil doce, ANOTE que mediante escritura pública de fecha veintidós de agosto del dos mil doce, ante el suscrito Notario Primero del cantón Otavalo se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos, de esta compañía. - Otavalo veintidós de octubre del dos mil trece.

Elio Tarib

J. Fabián Simbaria Ayabaca

NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO





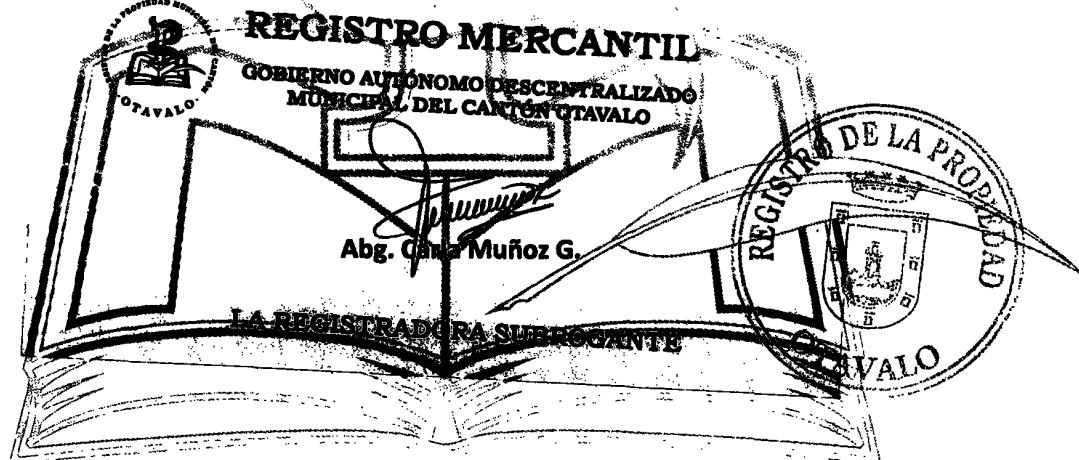
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía de Taxis CORAZATAXI CIA. LTDA., celebrada el once de julio del año dos mil trece ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca; y, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005124, Suscrito por el Director Jurídico de Compañías Subrogante, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece, tomándose nota al margen de la respectiva inscripción de la Constitución.

REGISTRO MERCANTIL, con número de Repertorio 373, partida 151.

Otavalo, 29 de Octubre de 2013, 15:00 pm.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz



Razón: Zulay Tituana

